Salto del Guairá, 26 de octubre de 2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2016.
ID Nº 317.639 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA PARA CIRCUITO, BOMBAS DE AGUA, BANCO DE CONDENSADORES"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Cámara para Circuito, Bombas de Agua, Banco de Condensadores.
La apertura se llevó a cabo el día 25/10/2016 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. CARLOS CESAR ANTONIO GOLIN GALEANO.
2. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO.
3. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.
4. ADELA PANIAGUA DE VERON.
5. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se han presentado tres oferentes:

1. FRANCI ELECTRODOMESTICOS.
2. SETUP SERVICE.
3. CIFRA REPRESENTACIONES.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	Franci Electrodomésticos	SETUP Service	Cifra Representaciones
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFERENTES**		
	Franci Electrodomésticos	**SETUP Service**	**Cifra Representaciones**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad, y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:
A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	FRANCI ELECTRODEMESTICOS						SETUP SERVICE						CIFRA REPRESENTACIONES					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2						OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bomba de agua	SAER	Italia	Unidad	1	13.600.000	13.600.000	NO COTIZA			1	NO COTIZA	0	RESA	China	Unidad	1	16.700.000	16.700.000
2	Tablero de arranque para Generador	STECH	Brasileña	Unidad	1	9.800.000	9.800.000	NO COTIZA			1	NO COTIZA	0	STECH	Brasileña	Unidad	1	10.200.000	10.200.000
3	Banco Condensador Fijo	EPCO	Brasileña	Unidad	2	6.900.000	13.800.000	NO COTIZA			2	NO COTIZA	0	EPCO	Brasileña	Unidad	2	7.120.000	14.240.000
4	Banco Condensador Fijo	EPCO	Brasileña	Unidad	1	8.730.000	8.730.000	NO COTIZA			1	NO COTIZA	0	EPCO	Brasileña	Unidad	1	9.530.000	9.530.000
5	Cámaras IP para Circuito Cerrado	NO COTIZA			15	NO COTIZA	0	DENPA	CHINA	Unidad	15	1.500.000	22.500.000	NO COTIZA			15	NO COTIZA	0
	Total						*47.930.000*						*22.500.000*						*50.670.000*

RESULTADO:
No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.
Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.
Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.
Las empresas, ***FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS Y SETUP SERVICE presentan*** menor precio en los ítems solicitados.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
Fue verificado que el oferente Francisco Sabino Rótela López con C.I.Nº 787.858 y el señor Carlos Antonio Golin Galeano con C.I.Nº 3.222.127 según el reporte del SINARH no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

(b) b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo:

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Daniel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	OFERENTES					
		FRANCI ELECTRODOMESTICOS			SETUP SERVICE		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Bomba de agua	16.500.000	15.600.000	-5.5%	16.500.000	No cotiza	No cotiza
2	Tablero de arranque para Generador	9.900.000	9.800.000	-1.0%	9.900.000	No cotiza	No cotiza
3	Banco Condensador Fijo	7.200.000	6.900.000	-4.2%	7.200.000	No cotiza	No cotiza
4	Banco Condensador Fijo	9.801.000	8.730.000	-10,9%	9.801.000	No cotiza	No cotiza
5	Cámaras IP para Circuito Cerrado	1.520.000	No cotiza	No Cotiza	1.520.000	1.500.000	-1,3%

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos están por encima de los 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

d) Experiencia:

Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión de Cámaras para Circuito, Bombas de Agua y Banco Condensadores a lo requerido en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas del sector público y/o privado ejecutado satisfactoriamente que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2014-2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 50% del monto ofertado en la presente licitación.

En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.

Ambas empresas cumplen con este requisito.

21.El margen de preferencia a ser utilizado es:

El Encargado del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a usted en referencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA, Rubro 530 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA PARA CIRCUITO, BOMBAS DE AGUA, BANCO DE CONDENSADORES" con Nº de P.A.C. INSTITUCIONAL 317.639.

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ningún Oferente presentó Producto de origen nacional. Este comité solicitó al oferente adjudicado que presente el CERTIFICADO DE ORIGEN emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, y éste por su parte respondió por nota que no contaba con dicho documento. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

Por lo tanto luego de ser analizada las propuestas presentadas optamos por las ofertas de las empresas:

La empresa **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS** de Francisco Sabino Rotela con los ítems Nº 1, 2, 3 y 4, y **SETUP SERVICE** de Carlos César Antonio Golin Galeano con el ítem Nº 5, porque cumplen con este requisito.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a las empresas:

FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela **con Ruc 787858-3:** para la ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE AGUA, BANCO DE CONDENSADORES con los ítems Nº 1, 2, 3 y 4, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 47.930.000 (Guaraníes Cuarenta y siete millones novecientos treinta mil).

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

SETUP SERVICE de Carlos César Antonio Golin Galeano **con Ruc 3222127-4:** para la ADQUISICIÓN DE CÁMARA PARA CIRCUITO con el ítem Nº 5, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil).
Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 70.430.000 (Guaraníes Setenta millones cuatrocientos treinta mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: la Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 530 es de Gs. 73.401.000 (Guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos un mil).

Es nuestro Informe...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
COMITE DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Robert Armoa
Encargado de Informática

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Norma E. Dávalos
Encargada del Dto. Patrimonio

CONSTANCIA

Conste, que Francisco Sabino Rótela López, con Cédula de Identidad N° 787.858, NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte de SINARH

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

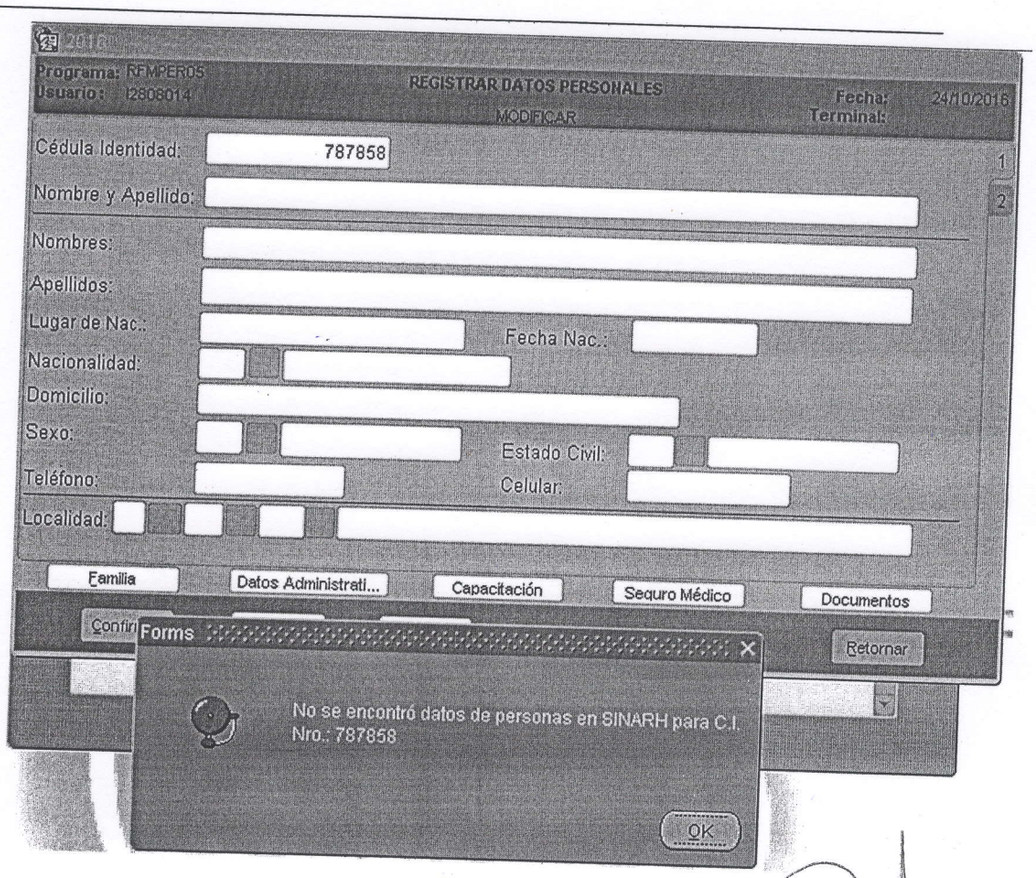

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyú

CONSTANCIA

Conste, que Carlos Cesar Golin Galeano, con Cédula de Identidad N° 3.222.127 NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte de SINARH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

2016

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE CARGOS | Fecha: 27/10/2016
Usuario: I2808014 | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3222127	GOLIN GALEANO, CARLOS CESAR ANTONIO

Año	Entidad			Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2011	12	9	MJT	1457	141	XT7	INSTRUCTOR	1.650.000	01/11/11	31/12/11			

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu